MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 – 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 05/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METÁLICOS– ID 404386, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de insumos metálicos, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404386.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 14/2022.

COAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Clavo con cabeza-paquete de 1 kg	GERDAU	BRASIL	Unidad	40	16.700	668.000
2	2	Clavo sencillo-paquete de 1 kg	GERDAU	BRASIL	Unidad	40	17.100	684.000
3	3	Clavo reforzado-paquete de 1 kg	GERDAU	BRASIL	Unidad	30	18.200	546.000
4	4	Tornillo para metal de 1" ½	CISER	BRASIL	Unidad	380	300	114.000
5	6	Chapa acanalada 1,10 x 3,66	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	100	145.000	14.500.000
6	7	Varilla de hierro torsionada 6 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	50	26.600	1.330.000
7	8	Varilla de hierro torsionada 8 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	50	49.600	2.480.000
8	9	Varilla de hierro torsionada 10 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	15	78.000	1.170.000
9	10	Varilla de hierro torsionada 12 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	15	104.700	1.570.500
10	11	Varilla de hierro torsionada 16 mm x 12 m	CISER	BRASIL	Unidad	15	194.700	2.920.500
11	12	Caño de Metal cuadrado 25 x 25 mm	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	30	42.000	1.260.000
12	13	Caño de Metal cuadrado 30 x30 mm	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	30	54.800	1.644.000
13	14	Caño de Metal cuadrado 40 x 40 mm	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	30	68.300	2.049.000
14	15	Caño galvanizado ½"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	95.400	477.000
15	16	Caño galvanizado ¾"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	122.900	614.500
16	17	Caño galvanizado 2"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	5	369.300	1.846.500
17	19	Planchuela 1 ½" x 1/8"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	10	46.600	466.000
18	20	Planchuela 2" x 1/8"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	20	65.100	1.302.000
19	21	Planchuela 3/8" x 1 ¼"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	15	113.600	1.704.000
20	22	Planchuela 3/8" x 1 ½"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	10	132.100	1.321.000
21	23	Planchuela 3/8" x 2"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	15	166.000	2.490.000
22	24	Angulo de hierro 1/8" x 5/8"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	12	35.300	423.600
23	25	Angulo de hierro 1/8" x 1"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	12	52.000	624.000
24	26	Angulo de hierro 3/16" x 1"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	12	79.900	958.800
25	27	Angulo de hierro 3/16" x 1 ½"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	12	123.500	1.482.000
26	28	Angulo de hierro 3/16" x 2"	ACEPAR	PARAGUAY	Unidad	12	176.800	2.121.600
27	29	Alambre tejido h= 2,00 m x ml	ACEPAR	PARAGUAY	rollo	50	23.400	1.170.000
28	30	Alambre quemado x 1 kg	GERDAU	BRASIL	rollo	8	20.100	160.800
29	31	Alambre galvanizado N14	GERDAU	BRASIL	rollo	8	21.000	168.000
30	32	Chapa de hierro NEGRA N18	ACEPAR	PARAGUAY	unidad	30	233.200	6.996.000
			TOTAL A PAGAR ₲					**55.261.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil ochocientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N°6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

COFAGRI
Comercial Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 04 del mes de febrero del año 2.022.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola